

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO ATENCIÓN AL CIUDADANO		 BOGOTÁ	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	PUBLICACIÓN DE RESPUESTAS A DERECHOS DE PETICIÓN ANÓNIMOS			
	Código: PA01-PR01-F08	Versión: 4.0		

(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a:

Asunto: Publicación de Respuesta a derecho de petición radicado No: 2022ER0012436

A los 01 días del mes de noviembre de 2022 de **LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA** del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia:

Radicado de entrada:	2022ER0012436
Número del radicado de salida y fecha de respuesta	2022EE0012175
Expedida por	LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 02/ 11 / 2022 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACION SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRAL DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACION DE LA PRESENTE COMUNICACION.

Anexo: Copia íntegra y legible de la comunicación N°: 2022EE0012175 en veinte (20) folios.

Constancia de desfijación

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 09 mes noviembre del año 2022 a las 17: 00 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:



OSCAR ALEXANDER JIMENEZ MANTHA
SUBDIRECTOR DE ATENCIÓN A LA FAUNA

Bogotá, 1 de Noviembre de 2022

No Radicado : 2022EE0012175

Señor(a)
ANÓNIMO
Ciudad

ASUNTO: Respuesta a su solicitud radicada con el No. **2022ER0012436** - Radicado Alcaldía local de Puente Aranda No. **20226620599161**

Cordial saludo,

Agradecemos por comunicarse con el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, para nosotros es importante atender su solicitud.

Adjunto encontrará respuesta al radicado mencionado en el asunto.

Atentamente,

Subdirección de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Copia: Doctor Juan Pablo Beltrán Vargas, Alcalde local de Puente Aranda, Carrera 31 D No. 4-05, Teléfono: 3648460 Ext. 1629, correo: alcalde.paranda@gobiernobogota.gov.co.

Anexos: Siete (7) Folios- Acta de visita
Trece (13) Folios- Acta de sensibilización

Elaboró: Vanessa Duque- Contratista SAF
Revisó: Mauricio Cano - Contratista SAF
Paola Montes. Contratista SAF

Nota: Los dos archivos adjuntos, hacen parte de la estructura de la respuesta a su requerimiento (uno es la carta remisoria, el otro es el contenido a su solicitud).

Bogotá, octubre de 2022

Señor(a)
ANÓNIMO
Ciudad

Ciudad

Asunto: Respuestas a radicados IDPYBA No. 2022ER0012436, Alcaldía local de Puente Aranda No. 20226620599161.

Reciba un cordial saludo, respetado (a) ciudadano (a)

En atención al radicado del asunto, donde manifiesta problemática por presencia palomas de plaza (*Columba livia*) que se ubican en la cubierta de la parroquia nuestra Señora de la Visitación y las viviendas en torno a la misma, del barrio Santa Rita de la localidad de Puente Aranda, ubicada en la calle 34 sur 41 -05, al respecto se informa que, el equipo técnico de trabajo de Animales Sinantrópicos perteneciente a la Subdirección de Atención a la Fauna del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal-IDPYBA tuvo conocimiento del caso previamente mediante el radicado No. 2022ER0010448 SDQS 3145702022 del 1 de septiembre 2022 en donde se efectuó una visita de verificación e inspección a 09 de septiembre 2022 a la dirección citada y donde se evidenció una población de aproximadamente 80 individuos de palomas de plaza (*Columba livia*).

En cuanto lo anterior, se informa que se adelantó una sensibilización el viernes 28 de octubre de 2022, para el manejo adecuado de la especie, con habitantes del sector y establecimientos de expendio de alimentos, en donde se evidenció: que uno de los restaurantes (llamado la 33) dispone de todos los alimentos sobrantes en el parque que colinda con la Iglesia. Es por ello, que se sensibiliza al respecto y se realizará articulación en el mes de noviembre 2022 con Secretaría Distrital de Salud y el referente de la Alcaldía local Puente Aranda para que se tomen las medidas correspondientes. Adicionalmente, se observa una residente que vive al frente de la Iglesia, la cual bota una gran cantidad de maíz y hace bebederos para las palomas, al abordarla es renuente al acercamiento y se retira del lugar.

Es importante aclarar, que, con estas acciones, se interrumpe el comportamiento natural de la especie, haciendo que se concentren y permanezcan en la Iglesia. Es por ello que, el Instituto no ostenta la competencia para realizar correcciones directas frente a las personas. Por ende, se recomienda pedir apoyo por parte de la Policía Nacional para que realice respectiva intervención y llamado de atención a la ciudadana (o) que alimenta a las palomas, bajo la sanción que se podría generar por arrojar alimentos en espacio público, mencionada en el Artículo 111 de la Ley 1801 de 2016 “Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia”, así:

“ (...)

Artículo 111. Comportamientos contrarios a la limpieza y recolección de residuos y escombros y malas prácticas habitacionales. Los siguientes comportamientos son

contrarios a la habitabilidad, limpieza y recolección de residuos y escombros y por lo tanto no deben efectuarse:

- 1. Sacar la basura en horarios no autorizados por la empresa prestadora del servicio o en sitio diferente al lugar de residencia o domicilio.*
- 2. No usar los recipientes o demás elementos dispuestos para depositar la basura.*
- 3. Arrojar residuos sólidos y escombros en sitios de uso público, no acordados ni autorizados por autoridad competente.*
- 4. Esparcir, parcial o totalmente, en el espacio público o zonas comunes el contenido de las bolsas y recipientes para la basura, una vez colocados para su recolección.*
- 5. Dejar las basuras esparcidas fuera de sus bolsas o contenedores una vez efectuado el reciclaje.*
- 6. Disponer inadecuadamente de animales muertos no comestibles o partes de estos dentro de los residuos domésticos.*
- 7. Dificultar de alguna manera, la actividad de barrido y recolección de la basura y escombros, sin perjuicio de la actividad que desarrollan las personas que se dedican al reciclaje.*
- 8. Arrojar basura, llantas, residuos o escombros en el espacio público o en bienes de carácter público o privado.*
- 9. Propiciar o contratar el transporte de escombros en medios no aptos ni adecuados.*
- 10. Improvisar e instalar, sin autorización legal, contenedores u otro tipo de recipientes, con destino a la disposición de basuras.*
- 11. Transportar escombros en medios no aptos ni adecuados.*
- 12. No recoger los residuos sólidos en los horarios establecidos por la misma empresa recolectora, salvo información previa debidamente publicitada, informada y justificada.*
- 13. Arrojar en las redes de alcantarillado, acueducto y de aguas lluvias, cualquier objeto, sustancia, residuo, escombros, lodos, combustibles y lubricantes, que alteren u obstruyan el normal funcionamiento.*
- 14. Permitir la presencia de vectores y/o no realizar las prácticas adecuadas para evitar la proliferación de los mismos en predios urbanos.*
- 15. No permitir realizar campañas de salud pública para enfermedades transmitidas por vectores dentro de los predios mencionados en el anterior inciso*

Parágrafo 1º. *Quien incurra en uno o más de los comportamientos antes señalados, será objeto de la aplicación de las siguientes medidas:*

COMPORTAMIENTOS	MEDIDA CORRECTIVA A APLICAR
Numeral 1	Participación en programa comunitario o actividad pedagógica de convivencia.
Numeral 2	Participación en programa comunitario o actividad pedagógica de convivencia.
Numeral 3	Participación en programa comunitario o actividad pedagógica de convivencia.
Numeral 4	Participación en programa comunitario o actividad pedagógica de convivencia.
Numeral 5	Participación en programa comunitario o actividad pedagógica de convivencia.
Numeral 6	Amonestación.
Numeral 7	Amonestación.
Numeral 8	Multa General tipo 4.
Numeral 9	Multa General tipo 3.
Numeral 10	Multa General tipo 2.
Numeral 11	Multa General tipo 2.
Numeral 12	Multa General tipo 4 por cada hora de retraso.
Numeral 13	Multa General tipo 4.
Numeral 14	Multa General tipo 2
Numeral 15	Multa General tipo 2

Finalmente, manifestamos nuestra disposición para brindar cualquier información adicional que se requiera con relación al asunto, y la invitamos a visitar nuestra página web www.proteccionanimalbogota.gov.co donde podrá conocer nuestros servicios y así mismo hacer uso de ellos.

Atentamente,


ÓSCAR ALEXANDER JIMÉNEZ MANTHA

Subdirector de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

C.c. Doctor Juan Pablo Beltrán Vargas, Alcalde local de Puente Aranda, Carrera 31 D No. 4-05, Teléfono: 3648460 Ext. 1629, correo: alcalde.paranda@gobiernobogota.gov.co.

Anexos: Siete (7) Folios- Acta de visita
Trece (13) Folios- Acta de sensibilización

Elaboró: Vanessa Duque- Contratista SAF

Revisó: Mauricio Cano - Contratista SAF
Paola Montes. Contratista SAF



MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

PROCESO SALUD INTEGRAL A LA FAUNA

ACTA DE VISITA VERIFICACION ANTE LA PRESENCIA DE ANIMALES SINANTRÓPICOS

Código: PM01-PR08-F01

Versión: 3.0

I. SOLICITUD DE ATENCIÓN

No. de Acta:

No radicado solicitud:

NOMBRE DEL SOLICITANTE:

RAZÓN SOCIAL:

CEDULA DE CIUDADANIA:

NIT:

TELÉFONOS:

DIRECCIÓN DEL HECHO: Cr. 41 A N° 33 - 60 Sur

MOTIVO DE SOLICITUD: Problemática con palomas

ACCIÓN A REALIZAR: Visita de verificación e inspección

FECHA DE LA ATENCIÓN: 09/09/2022

HORA: 11:15 a.m.

II. VISITA DE VERIFICACIÓN

NOMBRE DE QUIEN ATIENDE VISITA:

CÉDULA DE CIUDADANIA:

Esperanza Colorado

51995010

DIRECCIÓN:

LOCALIDAD:

BARRIO:

Cr. 41 A N° 33 - 60 Sur

Puente Aranda

Santa Rita

HALLAZGOS EN VISITA:

1. Individuos de Columba livia, perchando al rededor y en fachada de la iglesia Nuestra Sra de la Visitación
2. Plumas y excrementos en las estructuras de la parroquia
3. Comida arrojada para alimentación de individuos Columba livia
4. Bandada de aproximadamente 80 individuos de Columba livia en parque cercano a la parroquia



PROCESO SALUD INTEGRAL A LA FAUNA
ACTA DE VISITA VERIFICACION ANTE LA PRESENCIA DE
ANIMALES SINANTRÓPICOS

Código: PM01-PR08-F01

Versión: 3.0

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES:

1. Jornadas de limpieza rigurosa; primero con agua y detergente, luego aplicar hipoclorito concentrado; dejar actuar por 15 min; retirar; posteriormente aplicar un odorífero.
2. Retiro de nidos con huevos; en caso de encontrar pichones, se debe respetar la vida de estos y esperar un período de 1 a 2 meses hasta que tengan capacidad de vuelo.
3. Instalación de barrera antiporcheamiento no cruenta; que en este caso se sugiere malla en policarbonato termoformado; superficies a desnivel con inclinación a más de 50° y un nylon tensor de 30 libras, tensar 3 cuerdas separadas a 3 cm, ancladas.



PROCESO SALUD INTEGRAL A LA FAUNA
ACTA DE VISITA VERIFICACIÓN ANTE LA PRESENCIA DE
ANIMALES SINANTRÓPICOS

Código: PM01-PR08-F01

Versión: 3.0

OBSERVACIONES USUARIO:

Realizar acciones por parte del instituto, como son la instalación de las barreras y demás recomendaciones

COMPROMISOS: (cuando apliquen)

FECHA

RESPONSABLE

1.
2.
3.
4.

NOMBRE FUNCIONARIO INSTITUTO

Marianné Lozano A.

FIRMA Y C.C.

[Firma] C.C. N° 35587963

NOMBRE QUIEN ATIENDE LA VISITA:

Esperanza Colorado

FIRMA Y C.C.

[Firma] 51995010

III. ENTREGA VOLUNTARIA DE ANIMALES

APLICA

NO APLICA

Como ciudadano, declaro que la(s) paloma(as) (Columba livia) registrada(s) en la presente Acta no es (son) de mi propiedad; por lo tanto, al hacer entrega voluntaria de la(s) misma(s), cedo cualquier derecho y reconozco y acepto que el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, será el responsable de su atención y custodia. De igual forma, el personal técnico del Grupo Sinantrópicos me ha hecho conocer que cualquier información solicitada por un tercero o por mí, debe ser tramitada mediante derecho de petición a la entidad, entendiéndose que toda decisión sobre el manejo y disposición de la(s) paloma(s) será responsabilidad del equipo profesional de la Subdirección de Atención a la Fauna del Instituto.

NOMBRE DE QUIEN HACE ENTREGA DEL AVE:

FIRMA Y C.C.:



9 sep. 2022 11:21:56 a. m.
33 - 51 Sur Carrera 41A
Puente Aranda
Bogotá



9 sep. 2022 11:22:35 a. m.
13a-64 Calle 33 Sur
Puente Aranda
Bogotá



9 sep. 2022 11:23:01 a. m.
13a-64 Calle 33 Sur
Puente Aranda
Bogotá



9 sep. 2022 11:22:45 a. m.
13a-64 Calle 33 Sur
Puente Aranda
Bogotá

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		 BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	ACTA DE REUNIÓN Y LISTADO DE ASISTENCIA		
	Código: PE01-PR01-F04	Versión: 5.0	

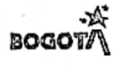
No.	LUGAR	FECHA	HORA			
			INICIO	FIN		
1	Iglesia de Nuestra Señora de la Visitación Cll 34 sur No. 41-05 Puente Aranda	28/10/2022	7:45 am	9:30 am		
TEMA	SENSIBILIZACIÓN EN TORNO A LA ESTRATEGIA MACRO PARA LA ATENCIÓN DE ESPECIES SINANTRÓPICAS, FRENTE A CONCENTRACIÓN DE PALOMAS					
ORDEN DEL DÍA						
Socialización de estrategias de manejo de palomas de plaza						
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CONVOCADOS	INVITADOS	ASISTIÓ		
				SI	NO	
1	Vanessa Duque Baena	X		X		
2	Marianne Lozano	X		X		
3						
4						
5						
6						
TAREAS Y COMPROMISOS ANTERIORES						
No.	ACCIÓN	RESPONSABLE	PLAZO	SEGUIMIENTO	FINALIZADO	
					SI	NO
	N/A			N/A		
DESARROLLO						
1.	Se programa sensibilización en atención a requerimiento en la Iglesia de la Visitación teniendo en cuenta que en la actualidad presentan la necesidad de manejo de las palomas de plaza.					
1.	Para el espacio en cuestión, el equipo sinantrópicos de la subdirección de atención a la fauna del IDPYBA, se proyecta adelantar sensibilización en donde se socializa la estrategia macro de manejo de especies sinantrópicas en el Distrito, enfatizando en las acciones puntuales que desde la ciudadanía es posible adelantar para manejar de forma adecuada y bajo los criterios de bienestar a estos animales. Se puntualiza en los ejes biótico-ambiental, clínico y socio-educativo como frentes de acción para el abordaje integral de esta especie.					
Parte de las estrategias compartidas estuvieron orientadas a la importancia de la no alimentación a las palomas, teniendo en cuenta que generalmente los alimentos						

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		 BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	ACTA DE REUNIÓN Y LISTADO DE ASISTENCIA		
	Código: PE01-PR01-F04	Versión: 5.0	

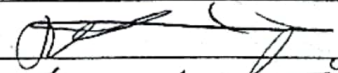
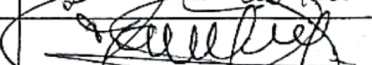
suministrados por los humanos son perjudiciales para las palomas y, adicionalmente, se interrumpe el comportamiento natural de la especie, generando así un proceso de dependencia y condicionamiento de los animales, además de contribuir a condiciones deficientes en términos ambientales y de salubridad.

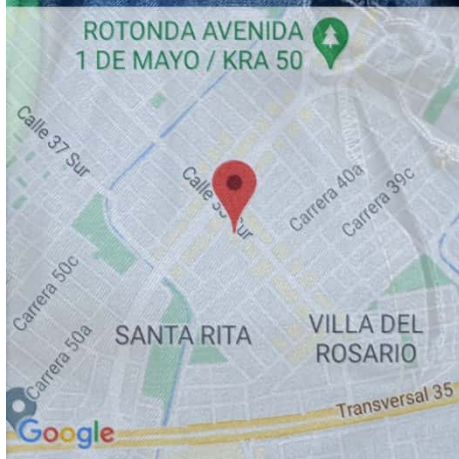
Se evidencia que el restaurante cercano, bota los alimentos sobrantes a las palomas, se procede a sensibilizarla, y se compromete a no arrojar residuos en el parque. Adicional a ello, una residente sale y arroja maíz a estas aves, y se dispone a regar agua en los bebederos que tiene instalados ahí. Se le deja el mensaje, pero no hace caso y se muestra renuente.

TAREAS Y COMPROMISOS			
No.	ACCIÓN	RESPONSABLE	PLAZO
1.			
COMENTARIOS Y OBSERVACIONES			
APROBÓ			
NOMBRE Y APELLIDO	CARGO/ENTIDAD	FIRMA	
Mauricio Cano	Líder GSS - SAF		
ELABORÓ			
NOMBRE Y APELLIDO	CARGO/ENTIDAD	FIRMA	
Vanessa Duque	SAF - GSS		

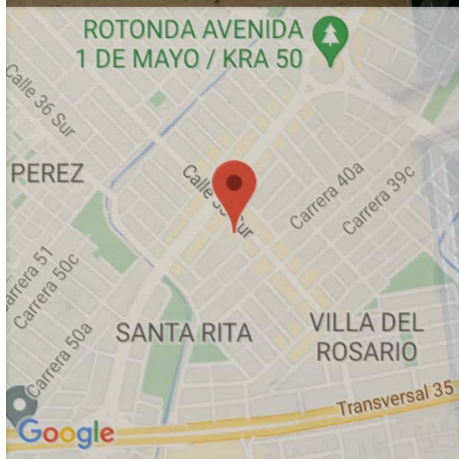
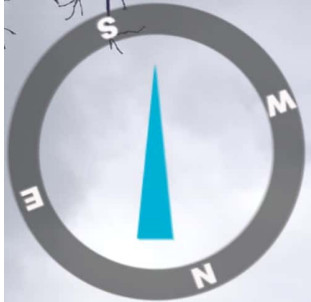
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		 BOGOTÁ	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	ACTA DE REUNIÓN Y LISTADO DE ASISTENCIA			
	Código: PE01-PR01-F04	Versión: 5.0		

EVENTO	Sensibilización manejo palomas de plaza.						
RESPONSABLE	GSS						
FECHA	28/10 2022	HORA INICIO	7:45 am	HORA FINAL	9:30 am	LUGAR	Iglesia de la Visitación Puente Aranda

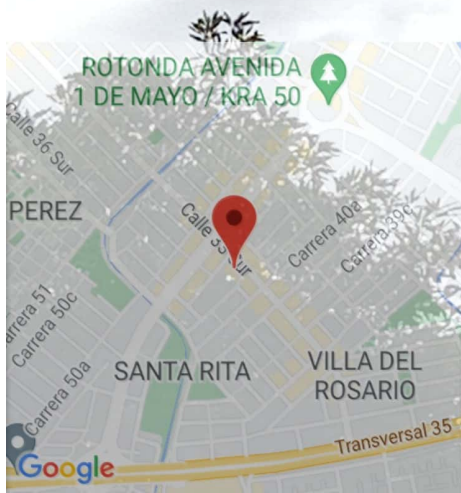
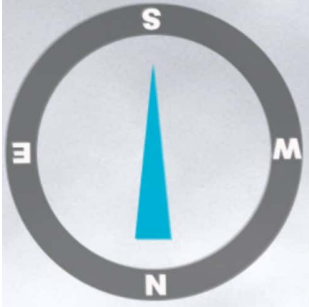
Nº	NOMBRE	DEPENDENCIA / ENTIDAD	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
1	Jorge Delgado	99383145	5604360	—	
2	Elianny Montilla	CV=21-194-097	3176911435	—	Elianny Montilla
3	Alba Caro	Banco Santa Rita	3219154120	—	Alba Caro
4	Olga Salazar	SAN JOSE	304537304	—	Olga Salazar
5	Zuleida Roldán	U-915-156	—	—	
6	Luz Costas	Santa Rita	—	—	Luz Costas
7	Jacqueline Laal	Santa Rita	—	—	
8	Janneth Conedor	Santa Rita	—	—	Janneth Conedor



28 oct 2022 8:10:37 a. m.
4°35'54.672"N -74°7'24.636"W
202° S
-13 A-81 Calle 33 Sur
Puente Aranda
Bogotá
Altitud:2575.1m
Velocidad:0.0km/h
sensibilizacion



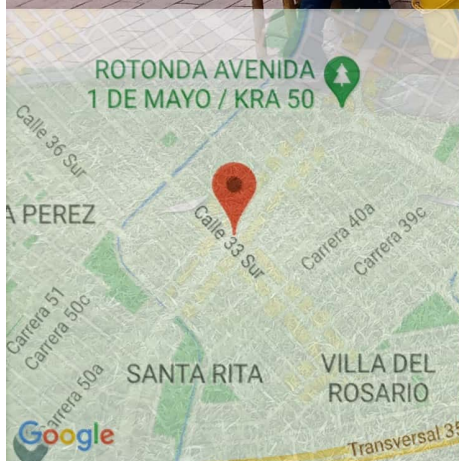
28 oct 2022 8:11:50 a. m.
4°35'54.462"N -74°7'24.756"W
191° S
41-96 Calle 33 Sur
Puente Aranda
Bogotá
Altitud:2579.5m
Velocidad:1.0km/h
sensibilizacion



28 oct 2022 8:12:23 a. m.
4°35'54.636"N -74°7'24.528"W
175° S
13a-64 Calle 33 Sur
Puente Aranda
Bogotá
Altitud:2580.8m
Velocidad:0.6km/h
sensibilizacion



28 oct 2022 8:20:49 a. m.
4°35'55.782"N -74°7'24.384"W
37° NE
41-96 Calle 33 Sur
Puente Aranda
Bogotá
Altitud:2582.6m
Velocidad:1.5km/h
sensibilizacion





28 oct. 2022 8:32:07 a. m.
40A-45 Calle 33 Sur
Puente Aranda
Bogotá



28 oct. 2022 8:23:44 a. m.
41-50 Calle 33 Sur
Puente Aranda
Bogotá



28 oct. 2022 8:18:03 a. m.
41-50 Calle 33 Sur
Puente Aranda
Bogotá



28 oct. 2022 8:24:06 a. m.
41-36 Calle 33 Sur
Puente Aranda
Bogotá



28 oct. 2022 8:32:05 a. m.
40A-45 Calle 33 Sur
Puente Aranda
Bogotá



28 oct. 2022 8:27:46 a. m.
32 Carrera 41A
Puente Aranda
Bogotá